

N.º 29/13.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE
OCTUBRE DE 2013.-

SRES./AS. CONCURRENTES
ILMO. SR. PRESIDENTE DEL
PLENO
D. LUIS MARTÍN LUNA

Excmo. Sr. Alcalde
D. JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D. RAFAEL NAVAS FERRER
D.^a ANA MARÍA TAMAYO UREÑA
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.^a MARÍA DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D.^a LAURA RUIZ MORAL
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.^a M.^a JESÚS BOTELLA SERRANO

Sres./as. Concejales
D. RAFAEL JAÉN TOSCANO
D.^a LUISA M.^a ARCAS GONZÁLEZ
D. RICARDO ROJAS PEINADO
D.^a M.^a AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D. MIGUEL REINA SANTOS
D. RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ
D. JUAN M. ALBURQUERQUE SACRISTÁN
D.^a AURORA AGUILAR SANTIAGO
D.^a JOSEFA M.^a CONTRERAS SOTO
D. FRANCISCO TEJADA GALLEGOS
D.^a M.^a DEL CARMEN DEL PILAR
GIL DEL PINO
D. FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO
D. JUAN PABLO DURÁN SÁNCHEZ
D. FRANCISCO ALCALDE MOYA
D.^a INMACULADA DURÁN SÁNCHEZ
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ

NO ASISTEN
D.^a BLANCA CÓRDOBA NIETO
D. CARLOS BAQUERÍN ALONSO
D.^a M.^a JOSÉ LÓPEZ DE LA BASTIDA GÓMEZ

Sra. Interventora General Municipal
D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno y Titular
del Órgano de Apoyo a la Junta de
Gobierno Local
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba,
siendo las once horas y veintiséis
minutos del día ocho de octubre de
dos mil trece, se reunió, en primera
convocatoria en el salón de Plenos,
el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo
la Presidencia de D. Luis Martín
Luna, con la asistencia de los/as
Señores/as anotados al margen, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria
convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la
Presidencia, de su orden se pasó a
conocer los asuntos incluidos en el
Orden del Día confeccionado para
esta sesión, en la que se adoptan los
siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

Antes de iniciar los asuntos
incluidos en el Orden del Día, el Ilmo.
Sr. Presidente del Pleno explica que
el jueves pasado se reunió la Junta
de Portavoces, y tal como prevé el
Reglamento, se elaboró el Orden del
Día por esta Presidencia, asistida del
Secretario General del Pleno, tras
consulta a la Junta de Portavoces.
En dicha Junta nadie manifestó nada
sobre el hecho que existían 5
Mociones del Grupo Municipal
Popular. Reflejando el ROG que

existe un límite global de 8 Mociones por sesión. Se remitió el Orden del Día a todos los Grupos Municipales. Y el mismo día el Portavoz de IU, LV-CA comentó con esta Presidencia la situación producida. Al día siguiente se presentó un escrito del Portavoz del Grupo Municipal Socialista comunicando que había detectado un error en el Orden del Día, en el apartado de las Mociones. El Secretario General del Pleno emite informe que se da traslado a todos los Grupos Municipales. La Portavoz del Grupo Municipal Popular comunica a esta Presidencia que se ha puesto en contacto con el resto de los Grupos Municipales para consensuar la Moción de la constitución de la Comisión de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas en el transporte y en la comunicación, para que fuera conjunta de todos los Grupos. Todos ellos estaban de acuerdo, excepto el Grupo Municipal IU, LV-CA. Por lo tanto utilizan otra alternativa que figura en el informe del Secretario General del Pleno, que es la retirada de dicha Moción, para llevarse al próximo Pleno.-

En este momento el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno excusa la ausencia del Sr. Baquerín, y de las Sras. López de la Bastida y Córdoba.-

N.º 349/13.- ALCALDÍA.- 1. ESCRITO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN DICHO CONSEJO, A PROPUESTA DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES EN CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce escrito del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba, de cese y nombramiento de representante en dicho Consejo, a propuesta de la Unión General de Trabajadores en Córdoba.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Cesar a D. Juan Moreno Matas, como representante de la Unión General de Trabajadores en Córdoba en el Consejo Social de la Ciudad.-

SEGUNDO: Nombrar a D.ª Isabel Araque Lucena, como representante de la Unión General de Trabajadores en Córdoba en el Consejo Social de la Ciudad.-

N.º 350/13.- ALCALDÍA.- 2. ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, COMUNICANDO EL NOMBRAMIENTO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MERCACÓRDOBA DE D. RAMÓN DÍAZ-CASTELLANOS PIQUERO, EN SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA DE D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce escrito del Grupo Municipal

Popular, comunicando el nombramiento en el Consejo de Administración de MERCACÓRDOBA de D. Ramón Díaz-Castellanos Piquero, así como el escrito de renuncia de D. José María Bellido Roche.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aceptar la renuncia de D. José María Bellido Roche, cesándolo como Consejero de MERCACÓRDOBA y nombrar a D. Ramón Díaz-Castellanos Piquero como Consejero de dicha Sociedad.-

N.º 351/13.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2013, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 746.983,31 EUROS, ASÍ COMO RATIFICAR EL ACUERDO PLENARIO N.º 347/13 Y, EN CONSECUENCIA EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CON CARGO AL CRÉDITO EXTRAORDINARIO CONCEDIDO DE LAS FACTURAS QUE MOTIVAN AMBOS EXPEDIENTES.-

Conocido el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes y el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 1/10/13, de aprobación inicial de la Modificación de Crédito del Presupuesto de 2013, mediante crédito extraordinario, por importe de 746.983,31 euros, así como la ratificación del acuerdo plenario n.º 347/13.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2013 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 746.983,31 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z F00 4500 22799 0	INFRAESTRUCTURAS. OT. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	746.983,31
	TOTAL	746.983,31

RECURSOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z DP0 0110 91399 0	AMORTIZACIÓN BBVA (38.022 MILL-V)	746.983,31
	TOTAL	746.983,31

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre

información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

Asimismo se acuerda ratificar el acuerdo plenario n.º 347/13 y, en consecuencia el reconocimiento extrajudicial con cargo al crédito extraordinario concedido de las facturas que motivan ambos expedientes.-

N.º 352/13.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.º 890/13, DE FECHA 30/09/2013, POR EL QUE SE APROBARON LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS DEL PERÍODO 2014-2016, CONFORME A LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LO 2/2012, DE 27 DE ABRIL) Y A LA ORDEN HAO 2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE.-

Conocido el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes y el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 1/10/13, de ratificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 890/13, de fecha 30/09/2013, por el que se aprobaron los marcos presupuestarios del período 2014-2016, conforme a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril) y orden HAO 2105/2012, de 1 de octubre.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y 11 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (3), IU, LV-CA (4) y Socialista (4), ACUERDA:

Ratificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 890/13, de fecha 30/09/2013, por el que se aprobaron los Marcos Presupuestarios del período 2014-2016, conforme a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril) y Orden HAO 2105/2012, de 1 de octubre.-

Asimismo, los Presupuestos Municipales que se elaboren y aprueben en el citado período deberán adaptarse al marco Presupuestario y las desviaciones sobre el mismo deberán ponerse de manifiesto y argumentarse debidamente.-

Dichos Marcos Presupuestarios, del periodo 2014-2016, contenidos en los

informes de los Titulares del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, del Órgano de Gestión Tributaria y del Órgano de Gestión Económico Financiera, quedan diligenciados por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación del Acta de la sesión plenaria.-

N.º 353/13.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2013, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 352.215 EUROS.-

Conocido el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes y el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 1/10/13, de aprobación inicial de la modificación de crédito del Presupuesto de 2013, mediante suplemento de crédito por importe de 352.215 euros.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2013 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 352.215,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z B76 2340 48900 0	TRANSFERENCIA FUNDACIÓN CASA ÁRABE	352.215,00
	TOTAL	352.215,00

RECURSOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
H00 39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS. CASA ÁRABE	352.215,00
	TOTAL	352.215,00

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 354/13.- TRANSPORTES.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD, DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE AUTO-TAXI VIGENTES EN EL AÑO 2013 PARA EL AÑO 2014.-

Conocido el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes y el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio, Seguridad y Movilidad, de fecha 1/10/13, de actualización de las tarifas de auto-taxi vigentes en el año 2013 para el año 2014.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Actualizar las tarifas vigentes durante el año 2013, mediante el incremento del 1,4% correspondiente a la subida del I.P.C. habido en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el pasado agosto 2012 a agosto de 2013, quedando el cuadro de tarifas para el año 2014 como se indica a continuación:

TARIFA 1

TARIFA BASE 1	2013	1,4%	2014 (sin IVA)	2014 (10% IVA incluido)	REDONDEO
BAJADA DE BANDERA	1,3461	0,0188	1,3649	1,5013	1,50
KILOMETRO RECORRIDO	0,7047	0,0098	0,7145	0,7859	0,79
POR CADA HORA DE ESPERA	18,0889	0,2532	18,3421	20,1763	20,18
CARRERA MINIMA: (3 km. más bajada de bandera; 3 km. *0,7047 más bajada de bandera 1,3461)	3,4602	0,0484	3,5086	3,8595	3,86

NOTA: Los importes netos (sin IVA) del año 2013 son los aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en Sesión Ordinaria del Pleno celebrado el 9 de octubre de 2012, según acuerdo plenario n.º 346/12.

TARIFA 2

TARIFA BASE 2	2013	1,4%	2014 (sin IVA)	2014 (10% IVA incluido)	REDONDEO
BAJADA DE BANDERA	1,6721	0,0234	1,6955	1,8650	1,86
KILOMETRO RECORRIDO	0,8833	0,0123	0,8956	0,9851	0,99
POR CADA HORA DE ESPERA	22,6097	0,3165	22,9262	25,2188	25,22
CARRERA MINIMA: (3 km. más bajada de bandera; 3 km. *0,8833 más	4,3221	0,0605	4,3826	4,8208	4,82

bajada de bandera 1,6721)					
---------------------------	--	--	--	--	--

NOTA: Los importes netos (sin IVA) del año 2013 son los aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en Sesión Ordinaria del Pleno celebrado el 9 de octubre de 2012, según acuerdo plenario n.º 346/12.

La TARIFA 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- a) Período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre:
- sábados, domingos y días festivos, de 00:00 a 24:00 horas.-
 - nocturnos en días laborables, de 22:00 a 6:00 horas.-
 - días oficiales de Feria de Nuestra Señora de la Salud.-
 - lunes, martes y miércoles Santo, de 19:00 a 22:00 horas.-
- b) Período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo y entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre:
- sábados, domingos y días festivos, de 00:00 a 24:00 horas.-
 - nocturnos en días laborables, de 21:00 a 6:00 horas.-
 - días 24 y 31 de diciembre, de 15:00 a 21:00 horas.-
 - lunes, martes y miércoles Santo de 19:00 a 21:00 horas.-

SUPLEMENTOS

SUPLEMENTOS	2013	1,4%	2014 (sin IVA)	2014 (10% IVA incluido)	REDONDEO
SALIDA DE ESTACION	0,5013	0,0070	0,5083	0,5591	0,56
SUPLEMENTO POR ANIMALES	1,0025	0,0140	1,0165	1,1181	1,12
POR CADA MALETA O BULTO DE MAS DE 60 CM. (varios pequeños constituyen una maleta)	0,4838	0,0067	0,4905	0,5395	0,54
SUPLEMENTO DE AEROPUERTO	7,3182	0,1024	7,4206	8,1626	8,16

NOTA: Los importes netos (sin IVA) del año 2013 son los aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en Sesión Ordinaria del Pleno celebrado el 9 de octubre de 2012, según acuerdo plenario n.º 346/12.

Se aplicara un suplemento de un 25% sobre la cantidad acumulada en TARIFA 2 (TARIFA 3), en los siguientes días y horas:

- sábados, domingos y festivos, de 2:00 a 6:00 horas.-
- días 24 y 31 de diciembre, de 21:00 a 6:00 horas.-
- los días de Feria, desde las 22:00 a las 6:00 horas y los sábados y domingos coincidentes con días oficiales de Feria.-

RETORNO

El cobro de las cantidades pertinentes en las distintas tarifas en concepto

de "retorno", serán en base a rebasar la señal de límite del casco urbano que dice "fin tarifa normal de taxi" y dentro del término municipal de la ciudad de Córdoba.-

Entendiéndose que, mientras se esté dentro del casco urbano, sólo se cobrará lo que marque el taxímetro, y a partir de rebasar el límite se cobrará además la vuelta hasta el referido punto.-

TARIFA	2013	1,4%	2014 (sin IVA)	2014 (10% IVA incluido)	REDONDEO
RETORNO POR CADA KM RECORRIDO EN TARIFA 1 (mínimo 1 km.)	0,7047	0,0098	0,7145	0,7859	0,79
RETORNO POR CADA KM. RECORRIDO EN TARIFA 2. (mínimo 1 km.)	0,8833	0,0123	0,8956	0,9851	0,99

NOTA: Los importes netos (sin IVA) del año 2013 son los aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en Sesión Ordinaria del Pleno celebrado el 9 de octubre de 2012, según acuerdo plenario n.º 346/12.

TARIFAS FIJAS PARA SERVICIOS QUE SE REALICEN CON ORIGEN O DESTINO EN PUNTOS ESPECÍFICOS DE GRAN GENERACIÓN DE TRANSPORTES DE PERSONAS (BARRIADAS PERIFÉRICAS, O PUNTOS DE INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPALDE CÓRDOBA)

ZONAS URBANAS	TARIFA 1	TARIFA 2
Barriada de Alcolea y Urbaniz. El Sol y Encinares Alcolea	20,28 €	25,22 €
Barriada de los Ángeles y Centro Penitenciario de Córdoba	23,40 €	29,10 €
Polígono Industrial los Cansinos (Alcolea)	28,08 €	34,92 €
Barriada del Higuérón y Conjunto Arqueológico Medina Azahara	14,04 €	17,46 €
Barriadas de Villarrubia, Majaneque y La Golondrina	18,72 €	23,28 €
Barriada del Veredón de los Frailes	21,84 €	27,16 €
Entidad Local Autónoma de Encinarejo	23,40 €	29,10 €
Barriada de Cerro Muriano	29,64 €	36,86 €
Barriada de Santa Cruz	34,32 €	42,68 €
Urb. 7 fincas, Parque Los Villares y Club de Campo de Córdoba	18,72 €	23,28 €
Urbanización Las Jaras	22,62 €	28,13 €
Barriada de Santa M.ª de Trassierra	24,18 €	30,07 €
Urbanizaciones Paraíso Arenal, Torreblanca y La Colina	12,48 €	15,52 €

Las cantidades finales llevan incluido el IVA correspondiente al transporte en Auto-Taxi del 10% (Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio), o el que en su

caso se fije legalmente.-

SEGUNDO: Remitir a la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía el acuerdo de aprobación junto con el resto de documentación obrante en el expediente para su instrucción y aprobación, en su caso, por el titular de la citada Dirección General.-

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la resolución de actualización de las tarifas de Auto-Taxi para 2014 que en su caso adopte el titular de la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.-

N.º 355/13.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 7. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DEL ARTÍCULO 13.2.30 DEL PGOU DE CÓRDOBA PARA EDIFICACIONES EXISTENTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, el informe del Secretario General del Pleno de fecha 27/09/13, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 25/09/13, de resolución de alegaciones y de aprobación provisional de la Innovación del artículo 13.2.30 del PGOU de Córdoba para edificaciones existentes en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, cumpliendo el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido en el artículo 38 2.i), del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Estimar la alegación presentada por D. Enrique Gutiérrez Quinta, en base a los contenidos del informe del Servicio de Planificación que figura en el expediente de su razón, y que sirve como motivación de la Resolución.-

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Innovación “artículo 13.2.30. de las Normas Urbanísticas del PGOU de Córdoba para edificaciones existentes en los procedimientos de reconocimiento de situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.-

TERCERO: Solicitar informe previo preceptivo y no vinculante del órgano competente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 31.2.C) y 36.2.c) de la LOUA y artículo 14.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.-

N.º 356/13.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 8. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 4.1.3. 7/2006 PLAN PARCIAL PP O-2 "CIUDAD JARDÍN DE PONIENTE-2".-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 25/09/13, sobre aceptación de desistimiento y archivo del expediente 4.1.3. 7/2006 Plan Parcial PP O-2 "Ciudad Jardín de Poniente-2".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento del expediente 4.1.3. 7/2006 Plan Parcial PP O-2 "Ciudad Jardín de Poniente-2", presentado por la promotora, entidad mercantil "Sierra Albaida II S.L.", y acordar el archivo del expediente, por los motivos que figuran en el informe del Servicio de Planeamiento.-

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al promotor y demás interesados indicándole los recursos que, en su caso, procedan.-

URGENCIAS.-

N.º 357/13.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2013, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 18.000,00 EUROS.-

Prevía declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como la Moción del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, de fecha 3/10/2013, de aprobación inicial de la modificación de crédito del presupuesto de 2013, mediante transferencia de crédito, por importe de 18.000,00 euros.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z K30 .3372 48910 0	JUVENTUD CONVENIO CON LA CRUZ ROJA	18.000,00
	Total Transferencias Negativas	18.000,00

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z K30 3371 22609 0	JUVENTUD. ACTIVIDADES	18.000,00
	Total Transferencias Positivas	18.000,00

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

N.º 358/13.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2013, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 20.000,00 EUROS.-

Previo declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como la Moción del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, de fecha 03/10/2013, de aprobación inicial de la modificación de crédito del presupuesto de 2013, mediante transferencia de crédito, por importe de 20.000,00 euros.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z C61 4321 48910 0	TURISMO SUBVENCIÓN CÓRDOBA ECUESTRE	20.000,00

	Total Transferencias Negativas	20.000,00

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z C61 4321 22699 0	TURISMO GASTOS ESPECIALES DE FUNCIONAM.	20.000,00
	Total Transferencias Positivas	20.000,00

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

N.º 359/13.- ALCALDÍA.- ESCRITO DE LOS 4 GRUPOS MUNICIPALES, DESIGNANDO SU REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS POR LOS PLENOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO SOBRE LO ACONTECIDO EN EL INCENDIO DEL PUENTE DEL ARENAL.-

Prevía declaración de urgencia por unanimidad, se conocen los escritos de los 4 Grupos Municipales designando sus representantes en la Comisión de Seguimiento de las Mociones aprobadas por los Plenos de este Ayuntamiento y en la Comisión de Seguimiento sobre lo acontecido en el incendio del puente del Arenal.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a los miembros de la Comisión de Seguimiento de las Mociones aprobadas por los Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, que a continuación se relacionan:

- Por el Grupo Municipal Popular: a D.ª Ana M.ª Tamayo Ureña.-
- Por el Grupo Municipal Unión Cordobesa: a D. Juan Miguel Alburquerque Sacristán en calidad de titular y a D.ª Aurora Aguilar Santiago en calidad de suplente.-
- Por el Grupo Municipal IU, LV-CA: a D.ª Josefa M.ª Contreras Soto.-
- Por el Grupo Municipal Socialista: a D. Juan Pablo Durán Sánchez en calidad de titular y a D. Francisco Alcalde Moya en calidad de suplente.-

SEGUNDO: Nombrar a los miembros de la Comisión de Seguimiento

sobre lo acontecido en el incendio del Puente del Arenal, que a continuación se relacionan:

- Por el Grupo Municipal Popular: a D.^a Laura Ruiz Moral.-
- Por el Grupo Municipal Unión Cordobesa: a D. Juan Miguel Alburquerque Sacristán en calidad de titular y a D.^a Aurora Aguilar Santiago en calidad de suplente.-
- Por el Grupo Municipal IU, LV-CA: a D. Francisco Martínez Moreno.-
- Por el Grupo Municipal Socialista: a D. Emilio Aumente Rodríguez en calidad de titular y a D.^a Inmaculada Durán Sánchez en calidad de suplente.-

N.º 360/13.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN DE UN INCREMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE CAPITAL PARA GENERACIÓN DE CRÉDITO Y APROBACIÓN MEDIANTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, DE FACTURA DE PROCÓRDOBA, POR IMPORTE DE 9.717.664,08 EUROS, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL FONDO NORTE DEL ESTADIO MUNICIPAL "EL ARCÁNGEL".-

Prevía declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, y el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 24/04/13 de aprobación de un incremento de la transferencia de capital para generación de crédito y aprobación mediante reconocimiento extrajudicial de créditos, de factura de PROCÓRDOBA, por importe de 9.717.664,08 euros, relativa a la ejecución del fondo norte del estadio municipal "El Arcángel".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: incrementar las transferencias de capital a la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 9.717.664,08 €, para, de ésta forma, posibilitar una generación de créditos en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por el mismo importe, que dé la correspondiente cobertura presupuestaria al reconocimiento extrajudicial de créditos que se tramitará, relativo a la factura n.º C 02/2009 de PROCÓRDOBA, por la ejecución del Fondo Norte del Estadio Municipal "El Arcángel".-

N.º 361/13.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBAR

INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 55.000 EUROS.-

Prevía declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como la Moción del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de fecha 08/10/2013, de aprobación inicial de la modificación de crédito del presupuesto del año 2013, mediante crédito extraordinario, por importe de 55.000 euros.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 18 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15) y Unión Cordobesa (3) y 8 abstenciones de los Grupos Municipales IU, LV-CA (4) y Socialista (4), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2013 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 55.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z B61 9430 76800 0	TRANSFERENCIA CAPITAL A ENCINAREJO	55.000,00
	TOTAL	55.000,00

RECURSOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z G10 9330 22401 0	PATRIMONIO. SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	55.000,00
	TOTAL	55.000,00

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 362/13.- ALCALDÍA.- ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DESIGNANDO LOS REPRESENTANTES SUPLENTE EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA.-

Prevía declaración de urgencia por unanimidad, se conoce escrito del

Grupo Municipal Popular designando los representantes suplentes en el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA nombrar a:

- D.^a Ana María Tamayo Ureña como suplente de D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo.-
- D. Rafael Navas Ferrer como suplente de D. José María Bellido Roche.-
- D.^a María Amelia Caracuel del Olmo como suplente D.^a Luisa María Arcas González.-
- y a D.^a Laura Ruiz Moral como suplente de D.^a Blanca Córdoba Nieto.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 363/13.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DESDE EL 13/09/13 HASTA EL 30/09/13.-

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local correspondientes a las sesiones celebradas los días 13/09/13 (ordinaria), 20/09/13 (ordinaria), 26/09/13 (extraordinaria y urgente), 27/09/13 (ordinaria) y 30/09/13 (extraordinaria y urgente).-

N.º 364/13.- AUCORSA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AUCORSA, SOBRE EL SEGUIMIENTO SEMESTRAL DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2013 DE DICHA SOCIEDAD.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo del Consejo de Administración de AUCORSA, sobre el seguimiento semestral del Plan Económico Financiero de AUCORSA, y del informe de la Intervención General Municipal.-

Dichos informes quedan diligenciados por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación del Acta de la sesión.-

2. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

N.º 365/13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE PANRICO.-

El Ilmo. Sr. Presidente del Pleno da lectura a la Declaración Institucional suscrita por los cuatro Grupos Municipales, en defensa de los trabajadores de PANRICO, del siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE PANRICO.-

Recientemente se ha tenido conocimiento de que la compañía PANRICO ha decidido suspender el pago de las nóminas a todos sus empleados. Esta decisión supone dejar sin salario a más de 240 familias en Puente Genil y de otras 500 en el resto de Andalucía.-

En nuestra Comunidad, ya se había producido un reajuste de la actividad de la empresa en 2012, de forma que la única planta productora que queda en nuestra región es la situada en la localidad de Puente Genil, tras el cierre de la que existía en Sevilla, parte de sus trabajadores se han integrado en la fábrica de nuestra provincia. La empresa justificó el entonces importante ajuste de plantilla para garantizar el mantenimiento del resto de los puestos de trabajo y de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores.-

Por todo ello,

El Ayuntamiento de Córdoba muestra su total apoyo y solidaridad con los trabajadores de la única planta andaluza de PANRICO, situada en Puente Genil y expresa su deseo de que recuperen lo antes posible, la normalidad en la percepción de sus retribuciones y conserven su condiciones laborales y retributivas.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración trascrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 366/13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (FEAADAH).-

Leído el punto del Orden del Día, el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno concede la palabra a D.ª M.ª Jesús Algana García, en representación de la Asociación Cordobesa de Déficit de Atención e Hiperactividad, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

A continuación se conoce la Declaración Institucional en apoyo a la Federación española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (FEAADAH), del siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, EN APOYO A LA
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL
DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (FEAADAH).-

Con motivo de la celebración de la VI Semana Europea de Sensibilidad sobre el trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad, Promovida por ADHD-Europe, la organización en la que se integran las asociaciones de los países europeos, la Federación Española de Asociaciones de ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (FEAADAH) considera necesario trasladar a las personas que lo padecen y a sus familias, a los profesionales concernidos, a los medios de comunicación, a las administraciones e instituciones públicas y a la sociedad en general su rechazo expreso y contundente a cualquier tipo especulación sobre el carácter de “patología inventada” del TDAH.-

La FEAADAH quiere llamar la atención sobre el hecho de que este tipo mensajes desconocen y/o manipulan el importe conocimiento científico acumulado sobre el TDAH en la comunidad científica internacional desde hace ya más de un siglo mediante multitud de estudios sometidos al correspondiente escrutinio y control metodológico y publicados en las revistas de referencia. Y, lo que es más grave, con ellos profundizan en la estigmatización de los afectos y sus familias y obstaculizan el derecho a un diagnóstico temprano y tratamiento adecuado para los afectados por una de las patologías de la esfera de la salud mental con repercusiones más incapacitantes en las principales áreas de la vida de las personas que lo padecen.-

Porque la sociedad debe ser consciente de que la evidencia científica pone de relieve en la infancia y adolescencia el TDAH perturba gravemente el desempeño educativo que lleva en muchos casos el fracaso escolar, el funcionamiento de las familias, las relaciones con los compañeros, las actividades comunitarias y la salud de los afectados. En la edad adulta se ha constatado que el TDAH repercute negativamente en áreas tales como las conductas sexuales de riesgo, los embarazos en adolescentes, el abuso de sustancias y la adicción, la conducción temeraria de vehículos y los accidentes, la actividad laboral y, en muchas ocasiones, la aparición

de conductas antisociales y delictivas.-

En esta VI Semana Europea la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad quiere manifestar su apoyo a la aprobación en algunas comunidades autónomas de normas que reconocen expresamente las necesidades específicas de apoyo educativo de los escolares afectados por TDAH y su derecho a recibirlas así como también de protocolos de coordinación entre los sistemas sanitarios y educativos para el diagnóstico y el tratamiento de este Trastorno. Sin embargo quiere señalar que la inexistencia del reconocimiento expreso de estas necesidades de apoyo educativo y de protocolizar la coordinación entre los sistemas de salud y educativo en la normativa básica estatal tiene como consecuencia la desigualdad en los derechos de los escolares y en el acceso al diagnóstico y tratamiento de los afectados por TDAH según la Comunidad Autónoma en la que residan.-

Por ello la FEAADAH quiere concretar sus esfuerzos en la VI semana Europea de Sensibilización en concienciar a la sociedad sobre la necesidad de que los escolares afectados por el TDAH vean reconocidas sus necesidades específicas de apoyo educativo y el derecho a recibir los apoyos adecuados a las mismas con independencia de la Comunidad Autónoma en la que se escolaricen, mediante la inclusión de este derecho de forma expresa en la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).-

Consecuentemente hace un llamamiento público a los diferentes grupos políticos para que hagan lo necesario para lograr este objetivo y demanda su pronunciamiento expreso e inequívoco sobre esta petición que les ha sido formalmente planteada y que ha dado ya lugar a debates y a la adopción de acuerdos y resoluciones tanto en el Senado como en el Congreso de los Diputados.-

Por todo ello,

Acuerde trasladar la presente declaración institucional a la Federación Española de Asociaciones de ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (FEAADAH)."-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración transcrita, adoptando el acuerdo que la misma contiene.-

3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 367/13.- MOCIONES CONJUNTAS.- 3.1. A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE COMPARECENCIA PARA EL PLENO ORDINARIO DE NOVIEMBRE, DE D. RAFAEL NAVAS FERRER, DELEGADO DE TURISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción del Grupo Municipal Socialista del siguiente tenor literal:

“Con objeto de dar cuenta de su gestión al frente de la Delegación de Turismo.-

ACUERDO

1.- La comparecencia para el Pleno ordinario de noviembre de 2013 de don Rafael Navas Ferrer, Delegado de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción trascrita, adoptando el acuerdo que la misma contiene.-

N.º 368/13.- MOCIONES CONJUNTAS.- 3.2. EN MATERIA DE HONORES Y DISTINCIONES AÑO 2013.-

Se conoce la Moción conjunta de todos los Grupos Municipales, en materia de honores y distinciones año 2013, del siguiente tenor literal:

“MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN MATERIA DE HONORES Y DISTINCIONES AÑO 2013.-
Hijo Predilecto de la Ciudad a don Francisco Peña Pérez.-

Nacido en Córdoba en 1942, Paco Peña está considerado uno de los mejores maestros de la guitarra. En él confluyen la autenticidad y la innovación en el flamenco, y es, además de intérprete, compositor, director de escena y dramaturgo, pero es su faceta de profesor quizás la más importante de su carrera, siendo desde 1985 profesor de guitarra flamenca del Conservatorio de Rotterdam (Holanda), considerada la primera titulación oficial de esta especialidad.-

Comenzó a tocar a los seis años y pronto actuó por toda España con un grupo flamenco. Sin embargo, su búsqueda de nuevos retos profesionales y personales lo llevó a trasladarse a Londres a finales de 1960, donde se convirtió en solista. Ha actuado desde entonces en los mejores escenarios del mundo y ha compartido conciertos con afamados artistas. Ha sido distinguido con numerosos premios y reconocimientos tanto nacionales como internacionales.-

Fundador en 1981 del Festival Internacional de la Guitarra de Córdoba, que ha traído a nuestra ciudad a los más renombrados

intérpretes y profesores, ha llevado además el nombre de nuestra ciudad por todo el mundo con espectáculos que han cosechado éxitos sin precedentes en el género flamenco como Musa Gitana, Misa Flamenca, Voces y Ecos, Réquiem, y A Compás!, a los que se une una amplia discografía y colaboraciones con los mejores guitarristas de otros géneros.-

Todo ello le hace merecedor de este reconocimiento.

Hijo Adoptivo de la Ciudad a don Gerardo Olivares James.-

El arquitecto Gerardo Olivares James nació en Ceuta en 1930. Desde muy pequeño reside en Córdoba, donde realizó sus estudios primarios y de enseñanza media antes de trasladarse a Madrid a estudiar arquitectura.-

Se tituló en 1958 y regresó a Córdoba, adonde trajo con él una arquitectura vanguardista que le ha reportado numerosas distinciones nacionales e internacionales. Son innumerables las obras que llevan su nombre: desde el edificio de la Caja Provincial de Ahorros, hoy Cajasur, realizada en colaboración con Rafael de la Hoz Arderius con quien compartió estudio muchos años, a las recientes obras de rehabilitación y ampliación de la antigua Facultad de Veterinaria para destinarla a sede del Rectorado de la Universidad de Córdoba. Suyos son también la transformación de la Universidad Laboral en Campus de Rabanales, la remodelación de la Plaza de las Tendillas, la ampliación de las Facultades de Derecho, Medicina y Filosofía y Letras, por citar sólo las más conocidas.-

Fuera de nuestra ciudad también ha dejado su impronta, siendo algunos destacados sus proyectos del Palacio de Congresos de Torremolinos y el edificio Castelar en Madrid.-

Todo ello le hace merecedor de este reconocimiento.-

Hijo Adoptivo de la Ciudad a don Juan Cuenca Montilla.-

Natural de Puente Genil (Córdoba), donde nació en 1934, es un arquitecto con una dilatada y reconocida trayectoria profesional y artística.-

Miembro fundador del Equipo 57, grupo de artistas con fuerte compromiso social y con inquietudes estéticas alejadas de la tradición imperante, considerado crucial para el desarrollo del arte contemporáneo español, tiene una reconocida trayectoria profesional tanto en el campo del urbanismo como en el de la arquitectura en el que merece destacar su especial dedicación a la rehabilitación del patrimonio histórico cordobés.-

Entre sus actuaciones en el patrimonio histórico cordobés destacan la adecuación de la Plaza de la Corredera, la restauración y rehabilitación del Museo Paleobotánico del Molino de la Alegría, la restauración del Molino de San Antonio y el Parque de Miraflores.-

Cuenca ha construido asimismo significativas edificaciones urbanas como la Estación de Autobuses de Córdoba, proyecto que codirigió junto a César Portela y por el que mereció el Premio Nacional de Arquitectura, o la Estación de Autobuses de la Plaza de Armas de Sevilla. -

Uno de sus proyectos recientemente finalizado ha sido la rehabilitación de la Puerta del Puente, la Torre de la Calahorra y la creación del Centro de Recepción de Visitantes de Córdoba.-

Ha sido objeto de numerosos premios y distinciones a lo largo de su carrera profesional.-

Todo ello le hace merecedor de este reconocimiento.-

Hijo Adoptivo de la Ciudad a don Pedro Lavirgen Gil.-

Nace en Bujalance (Córdoba), en 1930. De ascendencia humilde, sus primeros años están marcados por la Guerra Civil y la falta de medios económicos de su familia. Una lesión en una rodilla lo obliga a ingresar durante tres años en el Hospital San Juan de Dios de Córdoba, donde formó parte del coro, del que llegó a ser solista. Se afianzó así una fuerte vocación que le llevaría después al coro parroquial de Bujalance.-

Estudió por libre hasta completar la carrera de maestro de Primera Enseñanza, lo que le permitió trasladarse a Madrid e ingresar en el Coro de Cámara de Radio Nacional de España, inicio de su gran carrera profesional que compaginó con la enseñanza en el Real Conservatorio Superior de Madrid en el que llegó a ser Catedrático de Canto.-

Siendo sus mejores cualidades la capacidad, la entrega y la disciplina, desde su debut como Tenor Solista en el Teatro Fleta de Zaragoza en 1959, hasta su último concierto en 1999, han sido innumerables las actuaciones en los mejores teatros de Ópera del mundo y con los mejores artistas, como incontables han sido también los premios y reconocimientos que ha recibido.-

Desde su retirada de los escenarios se dedica a la enseñanza de Técnica de Canto e Interpretación en su estudio privado.-

Todo ello le hace merecedor de este reconocimiento.-

Medalla de Oro de la Ciudad a Cáritas Diocesana.-

Cáritas Diocesana de Córdoba es el organismo oficial de la Diócesis de Córdoba para promover, orientar y coordinar la acción caritativa y social de las comunidades cristianas. Su misión es acoger y trabajar con las personas en situación de pobreza y necesidad. Incluye la acción social, la sensibilización de la sociedad y la denuncia de las situaciones de injusticia.-

Desde la solidaridad y a través del trabajo de los voluntarios, Cáritas está al servicio de los más pobres, sin distinción de religión o de origen cultural o étnico. Lucha contra la pobreza, la exclusión, la intolerancia, la discriminación y toda forma de violación de los derechos humanos. Por su labor ha recibido importantes reconocimientos.-

Entre sus programas se encuentran los de empleo para personas en riesgo de exclusión social, el de atención al transeúnte o UVI social, el de acogida a enfermos transplantados y familiares, el hogar para mayores en exclusión social, el de enfermos de VIH, el de atención a personas mayores y minusválidos sin recursos económicos, el de formación y orientación sociolaboral para mujeres con cargas familiares y el de acogida y acompañamiento.-

Todo ello hace a esta organización merecedora de este reconocimiento.-

Medalla de Oro de la Ciudad al Banco de Alimentos.-

Creada oficialmente en diciembre de 2003, la Asociación Banco de Alimentos Medina Azahara de Córdoba está incorporada a la Federación Nacional de Banco de Alimentos desde mayo de 2004.-

Sin ánimo de lucro y declarada de interés público, tiene como fin ayudar indirectamente a personas necesitadas dentro del territorio de Córdoba y su provincia, suministrando alimentos a las instituciones asistenciales y agrupaciones que los necesiten, a través del trabajo de voluntarios. Por esta importante labor, el Banco de Alimentos ha sido distinguido en numerosas ocasiones.-

La actividad del Banco de Alimentos consiste en recabar alimentos de empresas y particulares, procesarlos, almacenarlos y distribuirlos de forma totalmente gratuita y equitativa entre los centros benéficos, en función de sus necesidades y número de personas asistidas por cada uno de ellos. Esta labor la realizan voluntarios que aportan su trabajo personal de forma desinteresada. Se atiende así a comedores benéficos, residencias de ancianos, centros de rehabilitación de toxicómanos, de atención y ayuda a jóvenes, de

acogida a disminuidos físicos y psíquicos, de atención y ayuda a marginados, a emigrantes, a menores y transeúntes, y un largo etcétera. Además de las donaciones de empresas y particulares, organizan las denominadas Operación Kilo en supermercados y en centros escolares, con las que se pone de manifiesto la solidaridad de toda la población que se vuelca con los fines de la asociación.-

Por ello, esta organización es merecedora de este reconocimiento.-

Medalla de Oro de la Ciudad a Stop Desahucios.-

La plataforma ciudadana Stop Desahucios Córdoba nace a finales del año 2011 en respuesta a la difícil situación de familias cordobesas que se ven obligadas a hacer frente a un posible desahucio de su vivienda habitual.-

A través de la acción reivindicativa y de una labor de apoyo integral a las familias afectadas, este colectivo que agrupa a colectivos y ciudadanos individuales preocupados por el drama humano que implica estas situaciones, ha logrado evitar o aplazar numerosos desahucios en nuestra ciudad, así como inculcar una conciencia social sobre este tema.-

Por ello, esta plataforma ciudadana es merecedora de este reconocimiento.-

Medalla de Plata de la Ciudad a doña Lourdes Mohedano Sánchez de Mora.-

Nacida en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) en 1995, Lourdes Mohedano Sánchez de Mora se trasladó a Córdoba en su niñez. Comenzó a practicar gimnasia rítmica en el Patronato Municipal de Deportes de Córdoba, en la IDM Vista Alegre, pasando a pertenecer después como gimnasta federada al Club Liceo Córdoba. Con éste participa en competiciones en el ámbito andaluz y nacional y se incorpora al equipo nacional en septiembre de 2008.-

Entrena en el Centro de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes junto al resto de la selección española de gimnasia rítmica, entrenamientos que combina con sus estudios. Esto implica sacrificio y vocación que, tanto Lourdes como sus compañeras, saben que es necesario en un deporte tan exigente.-

Tras destacadas clasificaciones en los últimos años en torneos internacionales, el éxito ha llegado en el Mundial de Kiev (Ucrania) celebrado el pasado mes de agosto, en el que la gimnasta española ha conseguido con el equipo nacional las medallas de oro en el ejercicio

de mazas y de bronce en el mixto, llegando así al máximo nivel alcanzado por nuestro país en esta especialidad en muchos años y augurando un futuro de más galardones.-

Por ello, esta gran gimnasta cordobesa es merecedora de este reconocimiento.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción conjunta de los cuatro Grupos Municipales transcrita en sus mismos términos.-

N.º 369/13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.3. SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS, EN EL TRANSPORTE Y EN LA COMUNICACIÓN.-

Leído el punto del Orden del Día, el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno comunica que la presente Moción se retira del Orden del Día, con los argumentos esgrimidos en el inicio de la presente sesión.-

N.º 370/13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.4. SOBRE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2014 DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno informa que existe una petición de palabra de D. José Miguel Santos Peláez, como Delegado de Personal de CC.OO, que previamente lo había solicitado, pero que al no encontrarse presente en el Salón de Plenos, dicha intervención no se realiza.-

A continuación se conoce la Moción del Grupo Municipal Popular, sobre los presupuestos generales de 2014 del Gobierno de la Nación para Córdoba, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos tenido conocimiento del proyecto de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2014 donde la ciudad de Córdoba ha visto reflejada parte de sus principales reivindicaciones por lo que inversiones que venían siendo reclamadas desde hace años van a completarse convirtiéndose en realidad.-

Es cierto que algunas otras necesidades de inversión, no se han visto reflejadas en la cuantía necesaria para su rápida ejecución, por lo que, a pesar de la necesidad de equilibrio económico que los presupuestos han de contemplar, criterio que compartimos, sí entendemos que es conveniente que para dichas inversiones se refleje un mayor impulso

en los PGE 2014.-

Por todo ello, es por lo que desde el Grupo Popular Municipal sometemos a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Reconocer el esfuerzo inversor del Gobierno de España que va a permitir que en los PGE 2014 se de un impulso definitivo a inversiones como:

- a) La variante de Los Visos (Porcelanosa).-
- b) La puesta en marcha del Aeropuerto de Córdoba.-
- c) El Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba.-

d) Inversiones en la Red de Abastecimiento de la ciudad a cargo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.-

2. Instar al Gobierno de España a que contemple en los presupuestos 2014 de las empresas públicas estatales vinculadas al transporte ferroviario, inversión suficiente para acometer el proyecto de Metrotren.-

3. Instar al Gobierno de España a que contemple en los PGE 2014 inversiones suficientes para desbloquear y poder afrontar los proyectos que ya habían aparecido en PGE de ejercicios anteriores pero que no se habían llegado a ejecutar:

- a) Biblioteca Pública del Estado.-
- b) Archivo Provincial de Córdoba.-
- c) Museo de Bellas Artes.-

4. Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España y al Presidente y Portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados”.-

Seguidamente se conoce una Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal IU, LV-CA, que literalmente dice:

“ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Córdoba, dada la situación socioeconómica y de empleo de la ciudad, y de acuerdo con lo acordado en moción del Pleno Ordinario de julio 2013 sobre un "Pacto Ciudadano por Córdoba" y lo manifestado por el Alcalde y los Portavoces de los Grupos Municipales en el Debate del Estado de la ciudad celebrado el pasado 24 de septiembre, impulsará un "Pacto o Acuerdo Ciudadano por Córdoba", que englobe a todas la fuerzas políticas, sociales, empresariales, sindicales, institucionales y ciudadanas y a todos los vecinos de Córdoba, sobre, entre otros

aspectos, la ejecución de inversiones de las administraciones central, autonómica y del propio Ayuntamiento, en nuestra Ciudad.-

SEGUNDO.- Los trabajos y acuerdos relativos a inversiones tendrán un primer avance, de manera que puedan incorporarse a los calendarios de debate y aprobación de presupuestos en el Parlamento Nacional y Autonómico, así como en el presupuesto municipal.-

TERCERO.- Abordar en el seno de la comisión del Ayuntamiento de Córdoba creada para el seguimiento del grado de cumplimiento de los acuerdos plenarios, el grado de ejecución real de las inversiones presupuestadas por la Administración Central, Autonómica y Ayuntamiento, trasladando periódicamente a dichas administraciones, Central y Autonómica esa evaluación.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar la Enmienda de sustitución suscrita por el Grupo Municipal IU,LV-CA, que es rechazada por mayoría de 15 votos en contra del Grupo Municipal Popular, 3 abstenciones del Grupo Municipal Unión Cordobesa y 8 votos a favor de los Grupos Municipales IU,LV-CA (4) y Socialista (4).-

En segundo lugar, se vota la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular que es aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15) y Unión Cordobesa (3) y 8 votos en contra de los Grupos Municipales IU,LV-CA (4) y Socialista (4), adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

Se produce un receso de la sesión plenaria a las 13:26 horas, reanudándose a las 13:39 horas, reincorporándose todos los Capitulares.-

N.º 371/13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.5. SOBRE NUEVAS MEDIDAS DE IMPULSO A LA LEGALIZACIÓN DE VIVIENDAS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción del Grupo Municipal Popular sobre nuevas medidas de impulso a la legalización de viviendas, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por el Gobierno Municipal, con el apoyo de los cuatro municipales, se están adoptando acuerdos y medidas para el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana en el suelo urbanizable de la periferia, es por ello que se han incrementado la constitución de las Juntas de Compensación al sustituir el aval del 7% por garantías económicas, lo que implica que estas preparen el proyecto de Reparcelación o se

presente para su aprobación inicial en la Gerencia de Urbanismo.-

En el referido proyecto, uno de los requerimientos es la monetarización del 10% de aprovechamiento urbanístico, que es coincidente en todas las urbanizaciones, al tener agotado la posible cesión de suelo, que en todo caso debía estar urbanizado.-

Así el artículo 54.2.b de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía señala que “La superficie de suelo con aprovechamiento lucrativo, ya urbanizada, precisa para materializar el diez por ciento del aprovechamiento medio del área de reparto. Cuando se justifique por el instrumento de planeamiento, esta cesión podrá sustituirse, mediante resolución motivada, por el abono a la Administración de su valor en metálico, tasado en aplicación de las reglas legales pertinentes.-

Posteriormente, la ha modificado el art. 16 TRLS que pasa a regular los deberes vinculados a la promoción de las actuaciones de transformación urbanística y a las actuaciones edificatorias distinguiéndose los deberes según se trate de actuaciones de urbanización o de actuaciones de dotación.-

Asimismo, ha modificado el art. 39.1 TRLS estableciendo que los bienes y recursos que integran necesariamente los patrimonios públicos de suelo en virtud de lo dispuesto en el art. 38.1 TRLS, deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, salvo lo dispuesto en el art. 16.2 a) TRLS y añadiendo como fines admisibles los de carácter socio-económico para atender las necesidades que requiera el carácter integrado de operaciones de regeneración urbana.-

El art. 16.1 del RD Leg. 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo -TRLRDU-, establece que las actuaciones de transformación urbanística comportan el deber de entregar a la Administración competente, y con destino a patrimonio público de suelo, el suelo libre de cargas de urbanización correspondiente al porcentaje de la edificabilidad media ponderada de la actuación, o del ámbito superior de referencia en que ésta se incluya, que fije la legislación reguladora de la ordenación territorial y urbanística. Con carácter general, el porcentaje a que se refieren los párrafos anteriores no podrá ser inferior al 5 por ciento ni superior al 15 por ciento. La legislación sobre ordenación territorial y urbanística podrá determinar los casos y condiciones en que quepa sustituir la entrega del suelo por otras formas de cumplimiento del deber, excepto

cuando pueda cumplirse con suelo destinado a vivienda sometida a algún régimen de protección pública en virtud de la reserva a que se refiere la letra b) del apartado 1 del art. 10.-

En los últimos días distintos colectivos ciudadanos han planteado ante los medios de comunicación, la necesidad de reformar la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en distintos apartados, siendo el referido al aprovechamiento urbanístico uno imprescindible para impulsar los proyectos de reparcelación y la legalización de viviendas, ya que la Junta de Andalucía como se ha expuesto anteriormente fija el 10% de cesión, no pudiendo este Ayuntamiento rebajar esta cesión, como así ocurre en otras Comunidades Autónomas.-

La valoración de este aprovechamiento urbanístico, con independencia de la complejidad jurídica para su cálculo, debe dar respuesta clara a una nueva realidad social, urbanística y de mercado, con la finalidad de que todos los cordobeses sean iguales ante la Ley y al mismo tiempo se defienda el fin social de la vivienda; ya que como se ha señalado en muchas ocasiones nos encontramos ante viviendas permanentes o de única vivienda.-

Para ello se hace necesario que por el Pleno de la Corporación se adopten unos criterios generales que sirvan de base y apoyo a la valoración del aprovechamiento urbanístico, al mismo tiempo que inste a una modificación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía relativa al contenido urbanístico de la propiedad del suelo y sus cesiones, por lo que se presentan los siguientes

Por todo ello, se propone que por el Ayuntamiento Pleno se apoye la aceptación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Se tendrán en cuenta todos los estudios de las distintas administraciones que vienen realizando donde se acredita la disminución en el valor del suelo.-
- 2.- Se analizará las valoraciones catastrales de la zona para el cálculo.-
- 3.- Se tendrá en cuenta para el valor de las edificaciones existentes, el valor real de obra acreditado por cualquier prueba conforme a derecho.-
- 4.- Se tendrá también en cuenta el valor del suelo en concepto de repercusión como si se tratase de una vivienda en cualquier grado de protección.-
- 5.- Como resultado de estos criterios, se aplicará la valoración

más beneficiosa para el administrado.-

6.- Instar a la Junta de Andalucía a la modificación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en lo relativo al contenido urbanístico de la propiedad del suelo y sus cesiones.”-

A continuación se conoce una Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice:

“ACUERDOS

1.- Las valoraciones cumplirán lo establecido en el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. El Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y lo establecido en el actual Plan General vigente de Ordenación Urbana de Córdoba en los apartados de Normativa del Régimen Urbanístico en su título IV, capítulos 1 y 2, sobre regulación de los aprovechamientos urbanísticos del suelo.-

2.- Los aprovechamientos urbanísticos se determinarán después de un estudio y propuesta supeditados a acuerdos de valoración con los propietarios.”-

Seguidamente se conoce una Enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal IU, LV-CA, que literalmente dice:

“ACUERDOS

7.- El Ayuntamiento de Córdoba constituirá nuevamente la "Comisión de Parcelaciones", que como primera función, estudiará los aspectos que se relacionan:

- Propuesta de elevación al Pleno para su consideración, sobre el establecimiento de criterios objetivos y claros para la valoración de la monetarización del aprovechamiento urbanístico, considerando la situación del mercado inmobiliario y la de aquellas parcelaciones en la que la mayoría de las edificaciones sean vivienda habitual.-

2. Propuesta de elevación al Pleno para su remisión al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a efectos de una posible modificación de la LOUA, sobre extensión de la posibilidad prevista en el artículo 55.3 de la LOUA para el Suelo Urbano no Consolidado de modificación de la cesión del aprovechamiento urbanístico al 5%, al Suelo Urbanizable con parcelación en la que el suelo esté colmatado y la mayoría de las edificaciones sean vivienda habitual y que los propietarios de las mismas se encuentren incluidos en los tramos de renta previstos para acceso a cualquier Régimen de vivienda protegida.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar la Enmienda de sustitución suscrita por el Grupo Municipal Socialista, que es rechazada por mayoría de 15 votos en contra del Grupo Municipal Popular, 4 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 7 abstenciones de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (3) e IU, LV-CA (4).-

En segundo lugar, se vota la Enmienda de Adición presentada por el Grupo Municipal IU, LV-CA que es aprobada por mayoría de 22 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Unión Cordobesa (3) e IU, LV-CA (4) y 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.-

Y por último se vota la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que es aprobada por mayoría de 22 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Unión Cordobesa (3) e IU, LV-CA (4) y 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.-

En consecuencia con las votaciones anteriormente referidas, El Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Se tendrán en cuenta todos los estudios de las distintas administraciones que vienen realizando donde se acredita la disminución en el valor del suelo.-

SEGUNDO: Se analizará las valoraciones catastrales de la zona para el cálculo.-

TERCERO: Se tendrá en cuenta para el valor de las edificaciones existentes, el valor real de obra acreditado por cualquier prueba conforme a derecho.-

CUARTO: Se tendrá también en cuenta el valor del suelo en concepto de repercusión como si se tratase de una vivienda en cualquier grado de protección.-

QUINTO: Como resultado de estos criterios, se aplicará la valoración más beneficiosa para el administrado.-

SEXTO: Instar a la Junta de Andalucía a la modificación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en lo relativo al contenido urbanístico de la propiedad del suelo y sus cesiones.-

SÉPTIMO: El Ayuntamiento de Córdoba constituirá nuevamente la "Comisión de Parcelaciones", que como primera función, estudiará los aspectos que se relacionan:

- Propuesta de elevación al Pleno para su consideración, sobre el establecimiento de criterios objetivos y claros para la valoración de la monetarización del aprovechamiento urbanístico, considerando la situación del mercado inmobiliario y la de aquellas parcelaciones en la que la mayoría de las edificaciones sean vivienda habitual.-

- Propuesta de elevación al Pleno para su remisión al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a efectos de una posible modificación de la LOUA, sobre extensión de la posibilidad prevista en el artículo 55.3 de la LOUA para el Suelo Urbano no Consolidado de modificación de la cesión del aprovechamiento urbanístico al 5%, al Suelo Urbanizable con parcelación en la que el suelo esté colmatado y la mayoría de las edificaciones sean vivienda habitual y que los propietarios de las mismas se encuentren incluidos en los tramos de renta previstos para acceso a cualquier Régimen de vivienda protegida.-

N.º 372/13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.6. SOLICITANDO LA INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2014 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE INVERSIONES PENDIENTES DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción del Grupo Municipal Popular solicitando la inclusión en los presupuestos generales de 2014 de la Junta de Andalucía de inversiones pendientes de Córdoba, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de muy poco debe darse a conocer el proyecto de Presupuestos de nuestra comunidad autónoma que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía elevará al Parlamento de Andalucía para su tramitación y, en su caso, aprobación definitiva.-

Ya han sido muchas las ocasiones en que la ciudad de Córdoba ha resultado muy perjudicada en esos presupuestos, ya sea directamente con la ausencia de los grandes proyectos de la ciudad, o bien mostrando esa discriminación en el tiempo a través de la falta de ejecución real de inversiones en principio previstas, pero que a la hora de la verdad se quedan siempre en papel mojado y no llegan a ser una realidad.-

Esa situación es especialmente grave en estos momentos, cuando la necesidad de inversión no es sólo necesaria como mejora de las infraestructuras públicas, sino que se hace absolutamente imprescindible acometer obra pública como fuente generadora de riqueza y empleo a corto plazo y como sostén de futuros desarrollos.-

Desde el Ayuntamiento de la ciudad no podemos permanecer impasibles ante esa sistemática falta de compromiso del gobierno de la Junta con Córdoba, por lo que desde el Grupo Popular Municipal sometemos a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Abordar en el seno de la comisión del Ayuntamiento de Córdoba creada para el seguimiento del grado de cumplimiento de los acuerdos plenarios, el grado de ejecución real de las inversiones presupuestadas de la Junta de Andalucía y trasladar periódicamente a la administración autonómica esa evaluación.-

2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que en el proyecto de presupuestos del año 2014 incluya al menos las partidas presupuestarias necesarias que permitan acometer las siguientes inversiones:

a) Tranvía, Metrotren o alternativa que garantice la intermodalidad del transporte público.-

b) Ronda Norte.-

c) Ciudad de la Justicia.-

e) Nuevo edificio de servicios administrativos centrales provinciales de la Junta de Andalucía. -

f) Destinar a políticas activas de empleo los 15 millones de euros destinados originariamente al proyecto de Palacio de Congresos de Córdoba ante el ahorro producido de los mismos con la inversión de 3 millones de euros con la ampliación del Palacio de Congresos de la calle Torrijos.-

3. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidenta de la Junta de Andalucía y al Presidente y Portavoces de los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz.”-

Seguidamente se conoce una Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal IU, LV-CA, que literalmente dice:

“ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Córdoba, dada la situación socioeconómica y de empleo de la ciudad, y de acuerdo con lo acordado en moción del Pleno Ordinario de Julio 2013 sobre un "Pacto Ciudadano por Córdoba" y lo manifestado por el Alcalde y los Portavoces de los Grupos Municipales en el Debate del Estado de la ciudad celebrado el pasado 24 de septiembre, impulsará un "Pacto o Acuerdo Ciudadano por Córdoba", que englobe a todas las fuerzas políticas, sociales, empresariales, sindicales, institucionales y ciudadanas y a todos los vecinos de Córdoba, sobre, entre otros aspectos, la ejecución de inversiones de las administraciones central, autonómica y del propio Ayuntamiento, en nuestra Ciudad.-

SEGUNDO.- Los trabajos y acuerdos relativos a inversiones tendrán un primer avance, de manera que puedan incorporarse a los

calendarios de debate y aprobación de presupuestos en el Parlamento Nacional y Autonómico, así como en el presupuesto municipal.-

TERCERO.- Abordar en el seno de la comisión del Ayuntamiento de Córdoba creada para el seguimiento del grado de cumplimiento de los acuerdos plenarios, el grado de ejecución real de las inversiones presupuestadas por la Administración Central, Autonómica y Ayuntamiento, trasladando periódicamente a dichas administraciones, Central y Autonómica esa evaluación.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar la Enmienda de sustitución suscrita por el Grupo Municipal IU, LV-CA, que es rechazada por mayoría de 15 votos en contra del Grupo Municipal Popular, 3 abstenciones del Grupo Municipal Unión Cordobesa y 8 votos a favor de los Grupos Municipales IU, LV-CA (4) y Socialista (4).-

En segundo lugar, se vota la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular que es aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15) y Unión Cordobesa (3) y 8 votos en contra de los Grupos Municipales IU, LV-CA (4) y Socialista (4), adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 373/13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.7. SOBRE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción del Grupo Municipal Popular del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Escuela Oficial de Idiomas es el único centro de enseñanza especializada e integral de carácter público en esa materia que existe en nuestra ciudad.-

Los profesionales que forman parte del equipo docente de la Escuela Oficial de Idiomas llevan desarrollando su labor de una forma competente y comprometida desde hace muchos años aunque lamentablemente las condiciones en las que desempeñan la misma, no son las más adecuadas para hacerlo debido a las condiciones en las que se encuentran las instalaciones de la Escuela.-

Desde el traslado de la Escuela al antiguo Instituto Tres Culturas en el curso académico 2002-2003 el número de alumnos de la Escuela ha experimentado un incremento importante llegando a superar en la actualidad los dos mil alumnos matriculados en los diferentes

programas y niveles que se ofertan.-

Desgraciadamente este incremento de la demanda de plazas no se corresponde con una oferta suficiente para los cordobeses. Además existen una serie de problemas que llevan siendo una constante prácticamente desde el momento en el que se produjo el traslado de la Escuela como: problemas de acústica en las aulas, de iluminación, de dotación del material o relacionados con el uso de las nuevas tecnologías sumado al exponencial incremento de demanda existente. Todas estas razones entre otras hacen que el centro donde se ubica no sea el más adecuado para el desarrollo de esta especialidad docente.-

Año tras año son miles los ciudadanos que se quedan sin plaza para poder cursar alguno de los cinco idiomas que se imparten en sus aulas. A su vez, observamos como la Junta de Andalucía, titular exclusivo de las competencias de Educación según el Estatuto de Autonomía de Andalucía y responsable de la Escuela Oficial de Idiomas hace oídos sordos a la Comunidad Educativa que ha denunciado en reiteradas ocasiones y a lo largo de los años la urgencia y la necesidad de dotar de mejoras sustanciales a las instalaciones del centro.-

El aprendizaje o la consolidación de un segundo idioma son factores fundamentales que aumentan las competencias de una persona a la hora de afrontar con más garantías el acceso a un puesto de trabajo en el mercado laboral.-

En los tiempos de dificultad social que vivimos no podemos ser ajenos a las diferentes funciones que desempeña la escuela Oficial de idiomas además de la meramente académica:

La Escuela Oficial de Idiomas desempeña una labor social con un claro enfoque dirigido a mejorar la empleabilidad porque muchas personas que se encuentran desempleadas pueden acceder al conocimiento de idiomas para mejorar sus capacidades y así poder tener más opciones de encontrar un empleo de calidad.-

Para los jóvenes cordobeses supone una herramienta más con la que ser competitivos en un mercado de trabajo globalizado y en el que el conocimiento de idiomas supone un elemento diferenciador.-

Para una ciudad cuyo posicionamiento a nivel internacional sigue incrementándose año tras año es positivo que cuente con el mayor número posible de ciudadanos con conocimiento de otros idiomas porque también significa mayor oportunidad de empleo y

desarrollo para el conjunto de la sociedad.-

En definitiva una ciudad como Córdoba necesita una Escuela Oficial de Idiomas práctica, dotada adecuadamente y con capacidad para dar respuesta a la creciente demanda existente en nuestra ciudad en este aspecto.-

Es por ello que se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

2. Instar a la Junta de Andalucía a realizar una reforma integral de la Escuela Oficial de Idiomas de Córdoba, aumentando el número de plazas para adaptarla a las necesidades reales y que de esta forma pueda verse absorbida la demanda existente de solicitudes de ingreso.-

2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir en los próximos presupuestos la partida correspondiente para que para el curso escolar 2014-2015 puedan realizarse las actuaciones correspondientes para la reforma integral.-

3. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a la Delegación de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba, al Equipo Directivo y al Consejo Escolar del centro”.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Durante el debate se ausenta del Salón del Pleno el Sr. Jaén.-

Siendo las 14:59 horas se produce un receso de la sesión, reanudándose a las 15:44 horas, reincorporándose todos los Capitulares asistentes a la sesión (26).-

Se ausenta del Salón del Pleno la Sra. Interventora Municipal y se incorpora la Sra. Viceinterventora.-

Durante la intervención del Concejal del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Alcalde Moya, propone la retirada del punto del Orden del Día, que de conformidad con el art. 62 del ROG del Ayuntamiento de Córdoba se somete a votación quedando rechazada por mayoría de 17 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (14) y Unión Cordobesa (3), 4 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 4 abstenciones del Grupo Municipal IU, LV-CA, y 1 abstención del Grupo Municipal Popular de conformidad con el art. 83 del ROG.-

Tras las deliberaciones producidas y entrando en el fondo del punto del

Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno somete el asunto a votación quedando aprobada la Moción del Grupo Municipal Popular, por mayoría de 17 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (14) y Unión Cordobesa (3), 8 votos en contra de los Grupos Municipales IU, LV-CA (4) y Socialista (4) y 1 abstención de conformidad con el art. 83 del ROG, del Grupo Municipal Popular, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a realizar una reforma integral de la Escuela Oficial de Idiomas de Córdoba, aumentando el número de plazas para adaptarla a las necesidades reales y que de esta forma pueda verse absorbida la demanda existente de solicitudes de ingreso.-

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir en los próximos presupuestos la partida correspondiente para que para el curso escolar 2014-2015 puedan realizarse las actuaciones correspondientes para la reforma integral.-

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a la Delegación de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba, al Equipo Directivo y al Consejo Escolar del centro.-

N.º 374/13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU, LV-CA.- 3.8 SOBRE LA REFORMA Y RECORTE EN LAS PENSIONES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción del Grupo Municipal IU, LV-CA sobre la reforma y recorte en las pensiones, del siguiente tenor literal:

“El sistema de Seguridad Social y de Pensiones de nuestro país es uno de los principales instrumentos de redistribución de la riqueza y supone en sí mismo un mecanismo de igualdad basado en la solidaridad interterritorial e intergeneracional, que debe ser cuidado y preservado con especial atención por los poderes públicos, tal como manda la Constitución Española.-

Las pensiones, además de constituir un factor determinante para lograr la cohesión social general, y de manera particular, el bienestar de uno de los colectivos ciudadanos más vulnerables, juegan también un papel cada vez más importante en el ámbito económico como garantía de demanda de bienes y servicios que, a su vez, son motor de crecimiento y de creación de empleo.-

El recuento actual, según los datos de la EPA, es de cuatro millones de pensionistas que están sustentando a hogares conformados por varias generaciones (abuelos, hijos, nietos).-

En la legislatura anterior el sistema de pensiones de la

Seguridad Social ya fue objeto de una reforma que suponía una reducción importante en la cuantía de los mismos, así como un endurecimiento de los requisitos para su obtención. Básicamente basado en los siguientes aspectos:

- Prolongación de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años.-
- Aumento del número de años cotizados de 35 a 40 años para tener derecho a una pensión de jubilación del 100% de la base reguladora.-
- Ampliación del número de años, hasta 25, para calcular la base reguladora de la pensión.-

Aunque esta reforma, que tenía un período transitorio de aplicación de más de 10 años, está prácticamente comenzando a aplicarse, el Gobierno del Partido Popular, de manera unilateral ha presentado una nueva reforma que incide en una reducción de la cuantía de las pensiones de jubilación del sistema de seguridad social por dos vías:

El establecimiento de un denominado “factor de sostenibilidad”, que supondrá en la práctica una reducción del importe de la pensión inicial, y la revalorización anual de las pensiones.-

El propio Gobierno asume que esta reforma de las pensiones supondrá un recorte anual en los primeros años de aproximadamente el 0´47% anual acumulativo.-

La reforma ha concitado tal rechazo que hasta el Consejo Económico y Social ha elaborado un dictamen en contra de ésta, así tanto Sindicatos, como Empresarios han coincidido en rechazarla. Tan sólo los miembros nombrados por el Gobierno se han mostrado favorables a la reforma.-

Y se destaca en el dictamen del CES, que esta reforma, además de rebajar las pensiones, no garantiza el poder adquisitivo de los beneficiarios.-

Por otro lado, recoge que sólo se actúa desde el punto de vista de los gastos, pero no desde el punto de vista de los ingresos.-

Así en España el gasto en pensiones es del 10´7% del PIB frente a la media Europea del 13´5 % del PIB.-

Uno de los aspectos más alarmantes de la reforma es que en contra de la garantía de mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones de la legislación actual, está limitada la garantía de la revalorización anual a un 0´25%.-

Ya el pasado año el Gobierno de España, presidido por Mariano Rajoy, adoptó la decisión de recortar la cuantía de las pensiones que

reciben los más de 9 millones de pensionistas de la Seguridad Social.-

La no revalorización de pensiones en el año 2012 de la diferencia entre el IPC a noviembre 2011 (2'9%) y la subida de las pensiones a 1-1-2012 (1%), va a suponer UNA PÉRDIDA IMPORTANTE DE LA PENSIÓN DEL 1'9 % EN 2012 Y OTRO 1'9 % EN 2013.-

En la provincia de Córdoba fueron 163.513 LOS PENSIONISTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE VIERON REDUCIDA SU PENSIÓN:

N.º de pensiones en la provincia de Córdoba	163.513 €
Pensión media anual	9.782'22 €
PÉRDIDA AÑO 2012 (1'9 %)	185'86 €
PÉRDIDA AÑO 2013 (1'9%)	185'86 €
PÉRDIDA TOTAL MEDIA POR PENSIONISTA	371'72 €
PÉRDIDA TOTAL PROVINCIA DE CÓRDOBA	60.781'052 €

Hoy los más de 165.000 pensionistas a 1 de septiembre van a perder adicionalmente casi 100 €.-

Por ello, rechazamos los discursos que desde algunas posiciones pretenden utilizar la crisis internacional como excusa para recortar los derechos de los pensionistas actuales y futuros. Una opción que, por otro lado, se vislumbra cada día más cercana a tenor del informe recién elaborado por un supuesto grupo de expertos, nombrados por el Gobierno de Mariano Rajoy, cuyas propuestas y conclusiones han sido esgrimidas por el PP como guía para una próxima reforma de las pensiones.-

Por todo ello se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de la Nación a retirar el Proyecto de Ley de Reforma de las Pensiones, que apoya en solitario el Partido Popular.-

2.- Instar al Parlamento de la Nación a no aprobar el Proyecto de Ley de Reforma de las pensiones.-

3.- Instar al Gobierno de la Nación a mantener la regulación actual de la Seguridad Social que garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las Pensiones.-

4.- Dar traslado de estos acuerdos:

- Al Gobierno de la Nación.-
- A los Grupos Parlamentarios.-

- A la Defensora del Pueblo.”-

A continuación se conoce una Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

“1.- Instar al Gobierno de la Nación a que siga garantizando que las pensiones no verán reducido nunca el valor nominal de las cuantías a percibir, incluso en periodos de recesión económica.-

2.- Instar al Gobierno de la Nación a que siga asegurando que las pensiones nunca serán objeto de “congelación” puesto que se garantizará un “suelo” de crecimiento anual asegurado.-

3.- Instar al Gobierno de la Nación a que articule una propuesta de reforma del sistema de pensiones donde se establezca un entorno de transparencia y conocimiento de la salud financiera del sistema por parte de la sociedad, permitiendo responder de manera anticipada y eficiente a los retos demográficos.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Al final del debate se ausenta del Salón del Pleno el Sr. Alburquerque.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar la Enmienda de sustitución suscrita por el Grupo Municipal Popular, que es aprobada por mayoría de 15 votos a favor del Grupo Municipal Popular, y 10 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (2), IU, LV-CA (4) y Socialista (4), y 1 abstención de conformidad con el art. 83 del ROG por el Grupo Municipal Unión Cordobesa.-

En segundo lugar, se vota la Moción presentada por el Grupo Municipal IU, LV-CA que es rechazada por mayoría de 15 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 10 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (2), IU, LV-CA (4) y Socialista, y 1 abstención de conformidad con el art. 83 del ROG por el Grupo Municipal Unión Cordobesa.-

En consecuencia con las votaciones anteriormente referidas, El Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a que siga garantizando que las pensiones no verán reducido nunca el valor nominal de las cuantías a percibir, incluso en periodos de recesión económica.-

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Nación a que siga asegurando que las pensiones nunca serán objeto de “congelación” puesto que se garantizará un “suelo” de crecimiento anual asegurado.-

TERCERO: Instar al Gobierno de la Nación a que articule una propuesta de reforma del sistema de pensiones donde se establezca un entorno de

transparencia y conocimiento de la salud financiera del sistema por parte de la sociedad, permitiendo responder de manera anticipada y eficiente a los retos demográficos

[SE PRODUCE DEBATE].-

Escrito CCOO (este escrito lo cambia Durán al leerlo, ponerlo como se leyó

“Los recortes se han instalado en la agenda del Gobierno y los primeros en sufrirlos mes tras mes, hemos sido el colectivo de mayores, un colectivo de mayores, un colectivo que es muy vulnerable a estas políticas. El número de hogares españoles con todos sus miembros en paro que sobreviven gracias a la pensión de un jubilado se ha triplicado desde 2008 y asciende ya a más de 300.000. En uno de cada cinco hogares con todos sus miembros en paro vive alguna persona mayor de 65 años, que todos ellos sobreviven gracias a la pensión de mayor.-

Los mayores somos un importante capital humano y un recurso de experiencia que ninguna sociedad debe, ni puede, permitirse el lujo de ignorar. Más cuando la población con una edad igual o superior a los 65 años no ha hecho sino incrementar su peso relativo en el conjunto de la población, pasando de significar el 11,2 por ciento de ésta en 1981 a configurar el 17,4 por ciento en 2011, lo que supone 6,2 puntos porcentuales en los últimos 30 años; pero también es preciso subrayar que en ese mismo periodo, el Producto Interior Bruto de España creció en un 81,3 por ciento, lo que, de existir unas políticas redistributivas lo suficientemente equitativas, debería satisfacer sobradamente las necesidades derivadas de esa nueva realidad demográfica.-

La reformulación de la Ley de Atención a las personas en situación de dependencia pervierte uno de los objetivos de la ley (su carácter preventivo), lo que significará un incremento de las personas en esta situación, a la par que considera como colectivo no prioritario a las personas con dependencia moderada, cuya incorporación al sistema se suspende hasta el año 2015. Muchas personas y familias, por lo tanto, quedan relegadas de su derecho lo que sin, agravará la situación de estas personas de una manera mucho más rápida e intensa.-

A ello hay que añadir la reducción de la cuantía de las prestaciones por cuidados en el entorno familiar (ya muy exigua,) a un 15%, profundizándose de esta manera en las situaciones económicas vulnerables, tanto de las personas dependientes como de sus entornos

familiares.-

Como defensores de lo público, podemos decir que el sector privado en la prestación de servicios a los dependientes está creciendo en detrimento del sector público que se verá reducido al máximo en un futuro no muy lejano. Lo que puede conllevar que la persona deje de recibir plaza pública (Residencias, Centros de Día, Servicio de Ayuda a Domicilio) para pasar a percibir una prestación vinculada al servicio del sector privado, teniendo que asumir de esta manera un mayor gasto por las familias.-

Especialmente graves resultan los recortes sufridos en sanidad, que tiene repercusiones negativas en la salud y bienestar de las personas mayores, como el copago sanitario y con el medicamentazo se retiraron más de 450 fármacos de bajo coste de la financiación pública y sustituyeron estos medicamentos por otros más caros y esta medida se hace solo atendiendo criterios económicos de ahorro de gasto público en lugar de criterios de racionalidad terapéutica.-

Esta medida es inasumible para unos colectivos que su economía es escasa y está afectando de una forma muy directa a toda la población y con peculiar incidencia en dependientes, enfermos crónicos y mayores. La exclusión de fármacos están provocando que los que sustituyen por otros similares son más caros aún financiados por la SS el “pretendido ahorro” de esta medida “pone en riesgo” la salud de muchos ciudadanos que recurrirán a la automedicación al considerar que, de cualquier modo, van a tener que pagar sus medicinas.-

Entendemos que las pensiones públicas juegan un papel fundamental en la demanda interna de bienes y servicios de nuestro colectivo, contribuyendo al crecimiento y reactivación de la economía y asegurando un nivel de vida digno y de calidad.-

Las políticas de bajos salarios y destrucción de empleo van claramente contra el sistema de pensiones de nuestro país, pues se sufraga por cotizaciones provenientes del trabajo lo que hace que al disminuir las rentas del trabajo, disminuyen también los ingresos a la Seguridad Social, buscando negocio con la contratación de fondos de pensiones privados que a los bancos les vendría muy bien.-

Nosotros queremos dejar claro que al auténtico reto para al sostenibilidad futura del sistema de pensiones y para su suficiencia está en el empleo con derechos, en la cantidad y calidad del empleo y en la cuantía de los salarios.-

Los ingresos provenientes de las pensiones han cobrado un mayor

protagonismo en las economías familiares, pasando a ser el ingreso principal del 31,4 por ciento de los hogares españoles, y de un 27,3 por ciento en el caso de que el sustentador principal sea una persona mayor de 64 años (sea o no pensionista).-

Es cierto que la esperanza de vida es mayor, y que eso no solamente incrementará el número de pensionistas, sino que también incrementará sus necesidades de atención y cuidado y que por tanto repercutirá en otro tipo de gastos de carácter socio sanitario. Pero no es menos cierto que también estos servicios pueden ser soportados desde los presupuestos públicos siempre que haya una fiscalidad eficiente y basada en criterios de equidad y realmente redistributivos.-

Con estos datos podemos concluir que no se cumple con lo establecido en el art. 50 de nuestra Constitución: los poderes públicos garantizaran mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.-

Por todo ello hoy día 1 de octubre, el colectivo de mayores de UGT y CCOO queremos alzar nuestra voz y reclamar al Gobierno de la nación y al conjunto de los poderes públicos y administraciones:

- Respeto al compromiso de revalorización de pensiones, presente en nuestro Sistema Público, dentro del marco del Pacto de Toledo y sobre la base de un acuerdo social y político amplio. Por ello reivindicamos la recuperación del IPC perdido por los pensionistas del año 2011 y 2013 y que el 2013 no se vuelva a cometer la injusticia de que perdamos poder adquisitivo. Con ello evitaremos un empobrecimiento progresivo de nuestros pensionistas.-
- Derogación de las reformas y freno a los recortes que en materia sanitaria se están llevando a cabo: copago (Repago) farmacéutico, exclusión de colectivos del sistema, etc.-
- Corrección de las reformas y recortes en Dependencia y puesta en marcha de medidas que garanticen un nivel de prestaciones de servicios sociales suficientes y adecuados a las necesidades de la población que los necesita.-

Las personas de edad deberán tener acceso a servicios de atención de salud adecuada de todas las administraciones que les ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y

emocional, así como a prevenir o retrasar la aparición de enfermedades. Reivindicamos la especialidad de Geriátrica/Gerontología con programas de atención primaria junto a los programas de atención domiciliaria, con rehabilitación y programas sociales así como la aplicación de cuidados subespecializados a las personas mayores que tienden a ser frágiles. En este contexto, fragilidad se entiende como la tendencia de las personas mayores a sufrir numerosos problemas médicos y sociales.-

Que las políticas sociales cumplan su objetivo final, ayudar a los colectivos más necesitados y cubrir sus necesidades básicas: social, alimentación, sanidad y vivienda entre otras.-

Que aumenten la partida para Servicios Sociales, para prestar más y mejor atención a los mayores con necesidades que son uno de los colectivos que menos posibilidades tienen y peor están soportando la crisis.-

Políticas que tiendan a disminuir los tiempos de espera para pruebas médicas y hospitalarias (prevención). De no hacerse, se está acortando la esperanza de vida de los mayores.-

Trabajaremos por la reorientación de la política económica y social del Gobierno, cuyos resultados nos han abocado a un aumento de la desprotección social, un aumento del empobrecimiento, mayor desempleo con un agravamiento de la crisis y sus consecuencias. Haciéndose necesario para ello unos Servicios Públicos garantes de cohesión social, que reactiven el crecimiento económico y favorecedores de empleo para lograr una salida más rápida y justa de esta crisis.”-

N.º 375/13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU,LV-CA.- 3.9. SOBRE CREACIÓN DE BOLSA DE CONTRATACIÓN PARA PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN Y DE AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO.-

Leído el punto del Orden del Día, el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno concede la palabra a D.ª Olga Perales Lara, en representación de CCOO, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

A continuación se conoce la Moción del Grupo Municipal IU,LV-

CA, sobre creación de Bolsa de Contratación para personas paradas de larga duración y de ampliación del Programa de Ayuda a Domicilio, con el siguiente tenor literal:

“La Junta aprobó el pasado 30 de abril el Decreto-Ley 7/2013, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión en Andalucía.-

El Decreto tiene básicamente como objeto, prevenir el desarrollo de situaciones de exclusión social derivadas de la dificultad sostenida de acceso al mercado de trabajo, atender necesidades básicas de carácter alimentario de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección. Ampliar el Programa de Ayuda a Domicilio. Y también garantizar el plazo mínimo de resolución y efectividad de las prestaciones económicas del programa de solidaridad en Andalucía.-

Las medidas se concretan, en el ámbito de la gestión municipal, en el Programa de Ayudas a la contratación y en el Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio.-

El Ayuntamiento de Córdoba va a contar, dentro de este programa, con un total de 1.700.000 €, de los que 1.022.000 € se destinarán a contratación de personas paradas y 678.000 a la ampliación del Programa de Ayuda a Domicilio.-

Así, el Ayuntamiento contratará a 878 personas durante dos meses, iniciándose los trabajos el próximo mes de noviembre.-

En cuanto a la ampliación del Programa de Ayuda a Domicilio las personas que están siendo atendidas con estos recursos de 672.000 € perderán la ayuda a partir del 1 de enero. Mientras tanto en el año 2012 el Ayuntamiento de Córdoba “ahorró” 295.000 € como consecuencia de una reducción del número de personas atendidas. En el año 2013 el recorte por parte del Ayuntamiento, aún sin conocer, será similar.-

En el debate del Estado de la Ciudad del año 2012, el Alcalde José Antonio Nieto, manifestó que si la Junta de Andalucía ponía en marcha un programa de apoyo a las familias en paro de Córdoba, el Ayuntamiento consignaría la misma cantidad, cifrando el total en 2.000.000 €.-

Así pues, ahora es el momento de pasar de las promesas y de los compromisos a la ejecución.-

Es evidente que un programa de solidaridad como el puesto en marcha por la Junta de Andalucía es un paliativo a la situación de paro y falta de ingresos de muchas familias de nuestra ciudad, pero que

permite disponer de unos ingresos mínimos.-

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:-

PRIMERO.- La inclusión en el presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba del 2014 de una partida de 1.000.000 € para la contratación de personas paradas de larga duración durante el próximo año.-

SEGUNDO.- La inclusión de una partida de ayuda a domicilio de 672.000 € (financiada con los ahorros obtenidos en este mismo programa por el Ayuntamiento de Córdoba), para ampliación del programa concertado de Ayuda a Domicilio.”-

Asimismo se conoce la Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, con el siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1.- Afirmar que la Corporación en Pleno es consciente de que en estos momentos de dificultades son prioritarias las políticas de generación de empleo y de inclusión social, y que por ello el Ayuntamiento de Córdoba quiere contribuir, con acciones dirigidas a implantar medidas financiadas directa y transitoriamente por el Ayuntamiento, que permitan de una parte reducir el número de personas desempleadas de larga duración y de otra atender a las unidades familiares más necesitadas, previniendo las situaciones de exclusión o paliar su impacto en los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad.-

2.- Elaborar un programa de empleo de emergencia social que tendrá una dotación de al menos 1.000.000 € que se consignarán en los presupuestos del 2014 dicho programa.-

- Supondrá un nuevo concepto de asistencia social a través del fomento del empleo.-

- Contribuirá a dignificar la situación de muchas personas, buscando la inserción social a través de la inserción laboral.-

- Articulará un procedimiento ágil y excepcional de acceso a un puesto de trabajo, procedimiento en el que será imprescindible la intervención de los servicios sociales comunitarios para constatar la situación de riesgo de exclusión, verificando y valorando las distintas situaciones de emergencia social existentes en nuestra ciudad.-

3.- Establecer que las ayudas económicas de emergencia quedarán circunscritas a situaciones de extraordinaria y urgente necesidad y para aquellas personas que estén incapacitadas para el trabajo propuesto por el programa de empleo de emergencia.-

4.- Incluir una partida de ayuda a domicilio de 2.500.000 € para

mantenimiento del programa concertado de ayuda a domicilio.-

5.- Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Junta de Andalucía, el día 3 de diciembre de 2007. Convenio en virtud del cual la Corporación Local se compromete a la prestación del servicio de ayuda a domicilio y la Consejería de Igualdad y Bienestar Social a realizar las transferencias correspondientes a la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación del servicio. Convenio que se viene incumpliendo sistemáticamente. En octubre de 2013 la Junta de Andalucía, en base al Convenio, tan solo ha ingresado 1.549.275 €. La situación es insostenible. En relación con el año anterior ha empeorado ya que en octubre de 2012 se había ingresado 5.560.039 €.-

Sometido el asunto a votación, se vota en primer lugar la Enmienda de sustitución del Grupo Municipal Popular, que es aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15) y Unión Cordobesa (3), 7 votos en contra de los Grupos Municipales IU, LV-CA (4) y Socialista (3), y 1 abstención del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con el art. 83 del ROG.-

En segundo lugar se vota la Moción suscrita por el Grupo Municipal IU, LV-CA, que es rechazada por mayoría de 15 votos en contra del Grupo Municipal Popular, 10 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (3), IU, LV-CA (4) y Socialista (3), y 1 abstención del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con el art. 83 del ROG.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Se reincorpora el Sr. Alburquerque a la sesión plenaria y se ausenta el Sr. Durán.-

En consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos anteriormente expresados ACUERDA:

PRIMERO: Afirmar que la Corporación en Pleno es consciente de que en estos momentos de dificultades son prioritarias las políticas de generación de empleo y de inclusión social, y que por ello el Ayuntamiento de Córdoba quiere contribuir, con acciones dirigidas a implantar medidas financiadas directa y transitoriamente por el Ayuntamiento, que permitan de una parte reducir el número de personas desempleadas de larga duración y de otra atender a las unidades familiares más necesitadas, previniendo las situaciones de exclusión o paliar su impacto en los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad.-

SEGUNDO: Elaborar un programa de empleo de emergencia social que tendrá una dotación de al menos 1.000.000 € que se consignarán en los presupuestos del 2014 dicho programa.-

- Supondrá un nuevo concepto de asistencia social a través del fomento del empleo.-

- Contribuirá a dignificar la situación de muchas personas, buscando la inserción social a través de la inserción laboral.-

- Articulará un procedimiento ágil y excepcional de acceso a un puesto de trabajo, procedimiento en el que será imprescindible la intervención de los servicios sociales comunitarios para constatar la situación de riesgo de exclusión, verificando y valorando las distintas situaciones de emergencia social existentes en nuestra ciudad.-

TERCERO: Establecer que las ayudas económicas de emergencia quedarán circunscritas a situaciones de extraordinaria y urgente necesidad y para aquellas personas que estén incapacitadas para el trabajo propuesto por el programa de empleo de emergencia.-

CUARTO: Incluir una partida de ayuda a domicilio de 2.500.000 € para mantenimiento del programa concertado de ayuda a domicilio.-

QUINTO: Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Junta de Andalucía, el día 3 de diciembre de 2007. Convenio en virtud del cual la Corporación Local se compromete a la prestación del servicio de ayuda a domicilio y la Consejería de Igualdad y Bienestar Social a realizar las transferencias correspondientes a la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación del servicio. Convenio que se viene incumpliendo sistemáticamente. En octubre de 2013 la Junta de Andalucía, en base al Convenio, tan solo ha ingresado 1.549.275 €. La situación es insostenible. En relación con el año anterior ha empeorado ya que en octubre de 2012 se había ingresado 5.560.039 €.-

Se produce un receso a las 18:06 horas, reanudándose la sesión a las 18:16 horas, reincorporándose todos los Capitulares, excepto el Sr. Durán.-

N.º 376/13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.10. SOBRE RECHAZO DEL COPAGO FARMACÉUTICO PARA MEDICAMENTOS DISPENSADOS EN LOS SERVICIOS DE FARMACIA HOSPITALARIOS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre rechazo del copago farmacéutico para medicamentos dispensados en los servicios de farmacia hospitalarios, del siguiente tenor literal:

“El pasado día 19 de septiembre, el BOE publicó una

“Resolución de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario”, que entrará en vigor el próximo 1 de octubre de 2013.-

Se trata del establecimiento de un nuevo copago y por tanto, de una violación del principio de equidad en el acceso a las prestaciones farmacéuticas, que continúa la política de recortes y supresión de derechos iniciada por el Gobierno del PP, mediante el RDL 16/2012.-

Esta nueva medida resulta tremendamente injusta, porque va a generar más desigualdades, ineficiente, porque el escaso ahorro que originaría sería compensado por elevados costes de transacción; peligrosa, porque su efecto disuasorio podría originar el abandono de tratamientos que resultan de vital importancia para los enfermos que los siguen; antidemocrática, porque el gobierno ha hurtado su debate y la ha ocultado incluso a la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados; irrespetuosa y desleal con las Comunidades Autónomas, porque no se ha contado con ellas.-

La medida puede suponer un “castigo económico” para más de 90.000 familias andaluzas que tienen entre sus miembros algún paciente de enfermedades oncológicas, hematológicas, hepáticas y determinadas enfermedades infecciosas. Además este nuevo copago se suma al ya existente, deteriorando aún más la renta disponible de las familias más desfavorecidas.-

El Grupo Municipal Socialista rechaza de forma enérgica y rotunda el establecimiento del nuevo copago para medicamentos dispensados en los Servicios de Farmacia Hospitalario y manifiesta su apoyo a las medidas de puesta en marcha por la Junta de Andalucía para racionalizar el gasto farmacéutico y, en especial, el procedimiento de Subasta de Medicamentos.-

Por todo ello se somete al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de la Nación a retirar de forma inmediata la Resolución de 19 de septiembre, que introduce el copago par medicamentos dispensados en los Servicios de Farmacia Hospitalario.-

2.- Dar traslado de esta Moción al Ministerio de Sanidad y a la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados.-

3.- Dar traslado de estos acuerdos a las Asociaciones afectadas (cáncer, artritis, esclerosis múltiple, etc.), así como a la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria y al Colegio de Médicos.”-

Seguidamente se conoce una Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

“1.- Instar al Gobierno de la Nación a que siga manteniendo un Sistema Nacional de Salud de calidad, público, gratuito y universal y con pleno acceso a los medicamentos más innovadores.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar la Enmienda de sustitución suscrita por el Grupo Municipal Popular, que es aprobada por mayoría de 15 votos a favor del Grupo Municipal Popular, y 10 votos en contra de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (3), IU, LV-CA (4) y Socialista (3).-

En segundo lugar, se vota la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que es rechazada por mayoría de 15 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 10 votos a favor de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (3), IU, LV-CA (4) y Socialista (3), adoptándose el siguiente ACUERDO: Instar al Gobierno de la Nación a que siga manteniendo un Sistema Nacional de Salud de calidad, público, gratuito y universal y con pleno acceso a los medicamentos más innovadores.-

URGENCIAS.-

N.º 377/13.- ALCALDÍA.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 9.371 DE ALCALDÍA, DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES .-

Previo declaración de urgencia por unanimidad, El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º 9.371 de Alcaldía, de fecha 2/010/13 de delegación de la Presidencia del Consejo Local de Servicios Sociales en D.ª M.ª Jesús Botella Serrano, Concejala Delegada de Familia y Servicios Sociales, del siguiente tenor literal:

“D E C R E T O

En uso de las facultades que me confiere. el artículo 4 de la Ordenanza sobre el Consejo Local de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba y demás legislación concordante, vengo en DISPONER:

PRIMERO.- La delegación específica de la Presidencia del Consejo Local de Servicios Sociales en D.ª M.ª Jesús Botella Serrano,

Concejala Delegada de Familia y Servicios Sociales.-

SEGUNDO.- Notificar a la interesada, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hiciera manifestación contraria así como al titular de la Secretaría del Consejo correspondiente.-

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos Órganos.-

CUARTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.”-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 378/13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- SE FORMULAN DISTINTOS RUEGOS Y PREGUNTAS POR DIVERSOS CONCEJALES Y CONCEJALAS.-

RUEGOS:

El Ilmo. Sr. Presidente del Pleno, comienza el punto del Orden del Día informando que existen dos ruegos presentados por escrito por el Grupo Municipal Unión Cordobesa, siendo el primero de ellos del siguiente tenor literal:

1. “En el Pleno celebrado el día 20 de febrero de 2013 se acordó por unanimidad la Constitución de la Comisión de Control y Seguimiento de las múltiples mociones y/o acuerdos plenarios aprobados en Pleno.-

En este sentido y habiendo cumplido con las indicaciones del Sr. Alcalde relativas a la comunicación y nombramiento de los representantes para la constitución de dicha Comisión:

El Grupo Municipal Unión Cordobesa formula al Sr. Alcalde el siguiente ruego:

Rogamos se proceda a la constitución y primera sesión de la Comisión de Control y Seguimiento de las mociones aprobadas en Pleno antes de la celebración de la próxima sesión plenaria, correspondiente al mes de noviembre de 2013.”-

A continuación da lectura al segundo ruego, presentado por escrito por el Grupo Municipal Unión Cordobesa:

2. “En el Pleno celebrado el día 14 de mayo se acordó de manera conjunta la creación de la Mesa Económico Social en sustitución del Pacto Local por el Empleo. Tras dicha creación y previa comunicación y nombramiento de los representantes de dicha Mesa Económico Social, el día 25 de junio se celebró la

primera sesión de la misma.-

Por todo ello, el Grupo Municipal Unión Cordobesa formula al Sr. Alcalde el siguiente ruego:

Rogamos se convoque una segunda sesión de la Mesa Económico Social antes de la celebración del Pleno Ordinario del mes de noviembre de 2013, con el objeto de seguir aportando medidas para la creación de empleo en Córdoba.”-

3. La Sra. Durán, Concejala del Grupo Municipal Socialista presenta un ruego junto con el Grupo Municipal IU, LV-CA, dirigiéndose al Sr. Martín y en relación a la empresa VIMCORSa y al 74% de las ayudas que va asumir la empresa en las viviendas de Mirabueno, y en concreto ruegan que VIMCORSa reclame al Ministerio de Fomento el importe total de las ayudas que estaban concedidas a los compradores de la promoción de VPO de Mirabueno y que han sido suprimidas por la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012, de 12 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.-

El Sr. Luis Martín responde que se están haciendo los estudios jurídicos para determinar la competencia, puesto que las ayudas las conceden a nivel individual y a cada propietario dependiendo de sus ingresos. De todas formas comunica que irá informando del desarrollo de dichos estudios.-

4. El Sr. Alcalde Moya Concejel del Grupo Municipal Socialista, refiere el deterioro que se está produciendo en todo el entorno del Parque de Miraflores, por el abandono en su mantenimiento y en concreto en el monolito de granito que se encuentra bajando el puente, desde la Cruz del Rastro hacía el Campo de la Verdad, en la acera izquierda, que tenía una placa de metal, que ha desaparecido, y estaba dedicado al recuerdo de las víctimas del SIDA, por todo ello ruega que se restaure esa placa como homenaje a dichas víctimas.-
5. El Sr. Tejada, Portavoz del Grupo Municipal IU, LV-CA reitera un ruego que ya hizo en el Pleno del mes pasado, para que se convocara un Consejo de Administración de la Empresa VIMCORSa, puesto que el Consejo del pasado 8 de julio fue el último que se celebró, debiendo haberse celebrado un Consejo en septiembre. Entre otros asuntos para que traten el tema de las viviendas en Mirabueno que pueden perder parte de las ayudas.-
6. El Sr. Tejada informa que en el Pleno del día de hoy se ha aprobado la constitución de una Comisión de Parcelaciones, y recuerda que en

los anteriores mandatos existían unas Comisiones que en el mandato de esta Corporación ni siquiera se han constituido, cuando venía siendo lo habitual, como son la Comisión de Accesibilidad, la Comisión del Seguimiento de Polígonos, la Comisión de Seguimiento del Plan de Protección del Casco, que permitían debatir sobre determinadas cuestiones, a nivel de Grupos Municipales, y de Asociaciones y Colectivos, por ello, ruega que se retome el trabajo de las mismas.-

7. El Sr. Tejada recuerda que en el Pleno del mes de julio ya formuló un ruego sobre la situación que padecen dos viviendas en la Calle San Fernando, que se encuentran en muy mal estado, y al ser una calle de mucho tránsito, sobre todo de turistas, da muy mala imagen. Ruega que desde la GMU, que cuenta con los instrumentos adecuados, adecue dichas viviendas.-
8. El Sr. Tejada, recuerda que estaba previsto contratar a una empresa para que hiciera una Plataforma que gestionara las entradas al Festival de los Patios. Destinándose unos 19.000 euros con IVA incluido aproximadamente, pero finalmente por algún tipo de incompatibilidad con la Ley de Contratos del sector público dicho contrato no se realizó. Entonces el Gobierno Municipal comunicó que este dinero que se había ahorrado, puesto que la empresa lo había regalado altruistamente a la Plataforma, se destinaría a ampliar la ayuda a los patios. El 31 de diciembre se cierra el presente Presupuesto y a la fecha actual desconocen como está esta situación. Afirma que ha preguntado en varias ocasiones en la Comisión Permanente de Promoción y Desarrollo sin recibir respuesta. Por ello ruega a la responsable de Fiestas y Tradiciones Populares le de respuesta.-

La Sra. Amelia Caracuel responde que se contestará por escrito.-

9. El Sr. Tejada en relación con el ruego anterior, recuerda también que la recaudación obtenida de la venta de los ebooks a través de la Plataforma de la Fiesta de los Patios, antes referida, se destinaría para ampliar la ayuda a los patios. Efectúa dos ruegos al Sr. Bellido, primero, que le solicitó una documentación hace un mes aproximadamente de un expediente de generación de crédito sobre la venta de dichos ebooks, y segundo, saber cuando se va a tramitar el expediente, si se va a tramitar, como responsable de los ingresos municipales.-

El Sr. Bellido no recordaba la solicitud de documentación, pero le responderá, con respecto al otro asunto responde que la delegación competente tendría que dar la orden a Tesorería.-

El Sr. Tejada entonces dirige su ruego a la responsable de Fiestas y Tradiciones Populares.-

La Sra. Amelia Caracuel le informa que se contestará por escrito.-

10. El Sr. Tejada, traslada el presente ruego de los vecinos del barrio de Cañero, referente a la poda de árboles en su barrio, explicando que se renovó la iluminación del barrio porque los árboles, de porte considerable, las tapaban. Y dicha poda o tala se inicia por una parte del barrio, se corta el trabajo a la mitad del mismo y al año siguiente se vuelve a iniciar y finalizar por los mismos sitios del barrio, en consecuencia medio barrio está talado y el otro medio no, por todo ello ruega que continúen la poda por donde se quedó el trabajo el año anterior y se poda la otra mitad del barrio que lo necesita.-

La Sra. Ruiz Moral, Delegada de Infraestructuras contesta que se lo trasladará a los técnicos y a los podadores de Infraestructuras.-

PREGUNTAS:

1. El Sr. Aumente, Concejal del Grupo Municipal Socialista pregunta al Presidente del Pleno, Sr. Martín Luna, cómo se halla la situación de Procórdoba actualmente.-

El Ilmo. Sr. Presidente del Pleno le informa que le contestará por escrito.-

2. La Sra. Contreras, Concejala del Grupo Municipal IU, LV-CA, pregunta a la Sra. Tamayo por qué el bus que iba al Arcángel ha dejado de prestar el servicio.-

La Sra. Ana Tamayo responde que este bus empezó como un servicio especial, luego se incorporó en el trayecto de la línea 14, posteriormente se cortó el recorrido con motivo del corte de tráfico en el Puente del Arenal, y si no se ha reanudado ya dicho servicio, lo hará inmediatamente.-

Las intervenciones orales realizadas por los distintos intervinientes en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, habrán de entenderse incorporadas

automáticamente al Acta, formando parte de una manera intrínseca e indisoluble de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los artículos 29.1 de la Ley 11/2007 de la Administración Electrónica, 45.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal y artículo 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno así como la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y un minuto del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-